



PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

Covid-19

Colegio King School Cordillera
2021

Claudio Ponce
Encargado de seguridad

ÍNDICE

SANITARIAS	1
Covid-19	1
ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	3
MARCO LEGAL	3
ALCANCE.....	3
PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS	4
Medidas individuales en los trabajadores/trabajadoras	4
Otras medidas generales.....	4
MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO SEGÚN GRUPOS ESPECÍFICOS.....	5
permanente o esporádica	5
Trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Atención de Público.....	5
Trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Otros puestos de trabajo.....	6
ORGANIZACIÓN JORNADA ESCOLAR.....	7
MEDIDAS PREVENTIVAS	8
ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN DE FILTROS	9
CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS CONTACTOS	10
EGRESO DEL AISLAMIENTO DOMICILIARIO PARA CONTACTOS DE ALTO RIESGO	11
Para contacto de casos confirmados	11
Para contacto de caso sospechoso	11
INDICACIONES PARA AISLAMIENTO DOMICILIARIO	11
Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud	12
Cuadrillas sanitarias	12
Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos.....	12
CONCEPTOS IMPORTANTES	13
ORIENTACIONES PARA DOCENTES EN TORNO A HIGIENE Y PROTECCIÓN	13
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19.....	16
FRECUENCIA DE LIMPIEZA EN LUGARES DE USO MASIVO Y FRECUENTE	21
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	23

INTRODUCCIÓN

A partir del mes de diciembre de 2019 se ha producido un brote mundial del virus denominado COVID-19 del síndrome respiratorio agudo grave. Es una enfermedad infecto contagiosa causada por SARS-CoV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos infección respiratoria aguda grave.

El virus se propaga principalmente de modo directo (persona a persona) a través de gotitas y también la transmisión podría ocurrir de modo indirecto a través de fómites o superficies.

OBJETIVO

Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en instituciones de educación básica, media y/o superior, proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias

MARCO LEGAL

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

- Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la autoridad sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca una enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 8 de febrero de 2020:
- Resolución exenta N° 0559 del 11 de septiembre de 2020
 - Artículo 3 numeral 17: Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educacionales y las actividades masivas en lugares cerrados.
 - Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.

ALCANCE

Está dirigido a toda la comunidad escolar de todos los establecimientos de educación que impartan los niveles de educación básica y media del país, tanto públicos como privados que posean reconocimiento oficial del estado.

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

Medidas individuales en los trabajadores/trabajadoras

- Lavado de manos frecuente con agua y jabón.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- Mantener distancia social de 1 metro entre las personas.
- Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar.
- Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
- Evitar contacto físico al saludar.
- No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
- Solo se permitirá ingerir alimentos en el área de casino, con distanciamiento social mínimo señalado (2 metros).
- No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran. Esto incluye los elementos de protección personal utilizados para el desempeño de sus funciones.

Otras medidas generales

- Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos.
- Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos: Reducir el número de personas.
- Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
 - Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.
- Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes.
- Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
- Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- Entregar las facilidades para que los trabajadores y trabajadoras puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo), considerando las funciones del cargo.
- Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos.
- Evitar aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo u otros.
- Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor.
- Promover capacitaciones vía e-learning cuando sea pertinente.

MEDIDAS PREVENTIVAS A REALIZAR EN LOS LUGARES DE TRABAJO SEGÚN GRUPOS ESPECÍFICOS

Para cada uno de los grupos específicos se debe cumplir las medidas preventivas generales a realizar en los lugares de trabajo. A continuación, se establecen las medidas preventivas por grupos específicos de trabajadores que complementan y refuerzan las anteriores.

1. Al ingresar se le tomará la temperatura, si esta supera los 37,8° no podrá hacer ingreso al establecimiento.
2. El uso de la mascarilla es obligatorio en todo momento al interior del establecimiento.
3. Se debe mantener el distanciamiento social mínimo de 1 metro durante toda la jornada.
4. Aplique solución de alcohol gel, luego de marcar su ingreso y salida en el reloj control.
5. No se podrá consumir alimentos en un recinto cerrado a menos de 2 metros de distancia

Trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Puntos de Entrada, ya sea de manera permanente o esporádica

1. Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o usar solución de alcohol.
2. Usar mascarilla tipo quirúrgico que cubra nariz y boca, si tendrá contacto directo con los viajeros (visitantes) a menos de 1 metro:
 - Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece
 - Eliminar la mascarilla una vez retirada, húmeda o no- y proceder a lavado de manos - No manipular la mascarilla, ni tocar la cara. En caso de necesitarlo, debe lavar las manos ➤ Eliminar la mascarilla en un basurero con tapa
3. No utilizar mascarilla en el caso que el trabajador/trabajadora se desempeñe detrás de una barrera mecánica (ejemplo: módulos de atención de control migratorio que cuentan con separación mediante ventanilla de las personas que se atienden).
4. Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser y estornudar. En el caso de usar pañuelos desechables, debe eliminarlos y posteriormente lavar las manos.

Trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Atención de Público

1. Mantener ambientes limpios y ventilados.
2. Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
3. Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
4. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
5. Mantener distancia social de 1 metro con demarcación visible.

6. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
7. Evaluar la disminución de las horas de atención de público dentro de la jornada laboral
8. Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
9. Limpieza y desinfección del mesón de atención antes y después de atender a cada cliente según lo establecido en el “Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-191” del Ministerio de Salud.
10. Letreros visibles en mesones de atención, dirigidos a los clientes que señalen lo siguiente: “Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último”
11. Colocar barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico entre el personal que atiende y el público.
12. Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones existe aglomeración de personas que impide mantener la distancia social de 1 metro o más.

Trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Otros puestos de trabajo

1. Mantener ambientes limpios y ventilados.
2. Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón.
3. Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
4. Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último.
5. Mantener distancia social de 1 metro.
6. Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos.
7. Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
8. No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo No compartir los elementos de protección personal.
9. Evitar el saludo con contacto físico (beso, mano).
10. Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones no es posible mantener la distancia social de 1 metro o más entre las personas.

ORGANIZACIÓN JORNADA ESCOLAR

1. Implementar horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes: En base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se recomienda establecer horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.
2. Implementar horarios diferidos de recreos por ciclos o niveles: Definir horarios de recreos (puede ser por ciclos o niveles) que eviten aglomeraciones, y planificar la supervisión de los recreos por parte de adultos.
3. Organizar uso de baños: Definir capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento social de al menos 1 metro. Supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido, y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.
4. Organizar las salas de clases y espacios comunes abiertos o cerrados, de manera de asegurar el distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas de la comunidad escolar
5. Evitar la concentración de más de 50 personas en un espacio abierto o cerrado. Si en los espacios comunes, las condiciones del establecimiento impiden el cumplimiento de esta recomendación, se debe asegurar el cumplimiento del distanciamiento social de al menos 1 metro entre las personas.
6. Demarcar de manera visible la distancia de al menos 1 metro en los lugares de espera, tales como los servicios higiénicos, casinos, entre otros.
7. Informar a toda la comunidad educacional respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del centro educacional en contexto Covid-19.
8. Evitar reuniones presenciales de padres y apoderados.
9. Se debe recomendar a los apoderados controlar la temperatura de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8° C o síntomas respiratorios, acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico. No se exigirá control de temperatura al ingreso de los establecimientos educacionales para no generar aglomeraciones innecesarias.

MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Ventilar salas de clases y espacios comunes cerrados: Definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados, se recomienda realizarlos al menos 3 veces al día.
2. Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
3. Disponer de soluciones de alcohol en el establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.
4. Implementar rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.
5. Bloquear espacios para sentar, como: (banacas y escaños) de forma de asegurar el distanciamiento
6. Retirar la basura: Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.
7. Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes, de acuerdo al Protocolo de Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, disponible en www.comunidadescolar.cl/wp-content/uploads/2020/05/Protocolo_Limpieza.pdf
8. Limpieza y desinfección frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
9. Establecer normas: deberá indicarse a toda la comunidad escolar normas básicas de convivencia, tales como:
 - Uso obligatorio de mascarillas dentro de espacios cerrados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020; o la que la reemplace en esta materia.
 - Realización de clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1 metro entre alumnos.
 - Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.
10. Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar: Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.

ESTRATEGIA DE ACTIVACIÓN DE FILTROS

Primer filtro:

Se aplicará en el hogar, donde los padres, madres o responsables son los primeros en detectar el momento en que sus hijos presentan síntomas de las enfermedades respiratorias. En este instante, deberán acudir de inmediato al establecimiento de salud más cercano para su diagnóstico y control. No deberán enviarlos al centro educativo hasta que el médico de la unidad de salud lo indique.

Segundo filtro:

Se aplicará en el transporte escolar, donde los responsables deberán llevar a los estudiantes que presenten síntomas, al centro educativo y comunicar en portería el caso directamente a la dirección, quien deberá contactar a la familia inmediatamente.

Tercer filtro:

Se aplicará en la entrada del centro educativo, donde el personal docente deberá detectar todo aquel estudiante que presente los siguientes síntomas:

- Dificultad para respirar
- Fiebre alta
- Dolor de cabeza
- Congestión nasal
- Tos
- Escalos fríos
- Síntomas respiratorios asociados con gripe
- Dolor muscular

Cuarto filtro:

Se aplicará en el aula, donde los docentes deberán estar atentos en vigilar a los estudiantes durante el desarrollo de toda la jornada educativa. Si se llegara a detectar algún caso que presente los síntomas descritos anteriormente, deberán informar a la dirección del centro educativo y a la familia de forma inmediata, para que esta lo lleve de inmediato a la unidad de salud u hospital más cercano.

Para facilitar la detección de casos de coronavirus en centros educativos, los equipos docentes deberán organizarse en cada jornada de trabajo y apoyarse con miembros de la familia, de la comunidad, y de los equipos técnicos y administrativos del ministerio de educación, ciencia y tecnología.

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS CONTACTOS

CASO SOSPECHOSO

Se entenderá como caso sospechoso: aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

CASO CONFIRMADO

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR. ii.
- La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

CONTACTO ESTRECHO

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

EGRESO DEL AISLAMIENTO DOMICILIARIO PARA CONTACTOS DE ALTO RIESGO

Para contacto de casos confirmados

Para aquellos que cumplan el periodo de aislamiento domiciliario sin desarrollar síntomas pueden volver a su modo de vida habitual, manteniendo las medidas generales de higiene y distanciamiento social.

Para contacto de caso sospechoso

En caso de descartarse la infección del caso sospechoso con el que tuvo contacto, puede volver a su flujo de vida habitual, manteniendo las medidas generales de higiene y distanciamiento social.

INDICACIONES PARA AISLAMIENTO DOMICILIARIO

- Restringir el contacto con otras personas fuera de la casa. Por ejemplo, no salir del hogar, no recibir visitas, ni realizar o participar de eventos sociales, tales como fiestas y encuentros.
- Mantener un metro de separación con los otros miembros del hogar cuando se encuentre en compañía.

Mantener las siguientes medidas básicas personales:

- Realizar higiene de manos frecuente con agua y jabón o solución de alcohol.
- No compartir artículos de higiene personal ni de alimentación con los otros habitantes del hogar.
- En caso de estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o con pañuelo desechable. Luego eliminar en bolsas plásticas dentro de un basurero con tapa y lavarse las manos.
- Ocupar una habitación de manera individual, con ventana para mantener una ventilación frecuente.
- En caso de no tener una habitación individual, mantener una distancia de al menos un metro con otros miembros del hogar, limitando el uso de espacios comunes.

Mantener ambientes limpios y ventilados:

- Limpie y desinfecte diariamente las superficies que se tocan con frecuencia, como veladores, respaldos de cama y otros muebles del dormitorio. Se sugiere utilizar desinfectante doméstico como cloro diluido en agua (1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
- Limpie y desinfecte las superficies del baño e inodoro, al menos una vez al día con desinfectante doméstico habitual (Puede usar cloro diluido en agua en la siguiente proporción: 1 parte de cloro por cada 9 partes de agua).
- Realizar auto monitoreo de síntomas sugerentes de infección respiratoria, tales como fiebre 37.8 ° y/o tos, dificultad respiratoria, entre otros.
- Dentro del perímetro del hogar se recomienda realizar actividades recreativas, ejercicio, teletrabajo y establecer formas de comunicación por medios electrónicos (por ejemplo, familiares, amigos y compañeros de trabajo), mientras cumpla las indicaciones previamente descritas

Búsqueda Activa desde SEREMIS de Salud

Las Seremis de Salud gestionarán operativos de Búsqueda Activa (BAC) de casos COVID-19 en las cercanías de los establecimientos educacionales para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.

Cuadrillas sanitarias

Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control, se conformará un equipo de seguridad con miembros del propio establecimiento educacional, conformado por distintos miembros de la comunidad como alumnos, profesores, directivos y apoderados. Las funciones del equipo de seguridad serán, la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa. La SEREMI de Salud respectiva se pondrá en contacto con los establecimientos educacionales para coordinar las funciones de las cuadrillas sanitarias.

Respuesta oportuna ante casos y seguimiento de contactos

Espacios para aislamiento de casos: Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, es importante tomar medidas de aislamiento del caso y sus contactos estrechos, los cuales deberán aislarse por separado en el establecimiento hasta gestionar el transporte. Ante la sospecha de un caso de COVID-19 se debe gestionar el traslado hacia un centro asistencial para realizar el examen de PCR correspondiente. En caso de que corresponda a un estudiante menor de edad, un miembro del equipo del establecimiento educacional deberá contactarse con la familia o tutores legales, para que acudan en busca del estudiante.

Además, el director(a) del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico. Se recomienda que dentro de un mismo establecimiento educacional se establezcan dos espacios de aislamiento, uno destinado a los casos sospechosos, probables o confirmados y el otro a los contactos estrechos. Estos espacios de aislamiento deben contar con las siguientes características:

1. El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
2. El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
3. El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
4. Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

CONCEPTOS IMPORTANTES

- Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución (definiciones en www.minsal.cl), no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.
- Cada establecimiento educacional que retome las actividades deberá informar a las Seremi de Salud correspondiente la fecha de inicio de clases, además de entregar información sobre las medidas preventivas a implementar.
- Finalmente, cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

ORIENTACIONES PARA DOCENTES EN TORNO A HIGIENE Y PROTECCIÓN

ANTES DE INICIAR LA CLASE

- Use delantal o cotona que quede en el colegio colgada y con el interior protegido.
- Utilice su mascarilla y disponga una de recambio. Ojalá disponer de mascarillas en la sala de clases para poder proveerle a algún estudiante que no cuente con ella.
- En lo posible disponga de alcohol gel en la sala de clases.
- Aplíquese alcohol gel de forma constante en las manos, en el pomo de la puerta de su sala de clases y en el interruptor.
- Trate de llegar con tiempo a su sala y ventilar el ambiente previo al ingreso de los estudiantes.
- Deténgase en la distribución de la sala y reoriente los escritorios tratando de distanciarlos lo máximo que sea posible, haciendo uso de todo el espacio. Evite disponer los escritorios en duplas, tríos o en grupos.
- De ser posible, instale un mecanismo para que sean únicamente los profesores quienes se cambien de sala, no los estudiantes.
- Cree circuitos de circulación demarcados en la medida que sea posible.

- Al momento del ingreso de los estudiantes a la sala de clases procure que este proceso se realice por turnos. Se sugiere que entren grupos de cinco alumnos en cada caso, hasta completar la asistencia total de la clase. Chequee que hayan hecho un correcto lavado de manos antes de efectuar este ingreso.
- Explique las medidas de seguridad necesarias a sus alumnos y asígneles roles para reforzar su cumplimiento.
- Instaure nuevas rutinas de saludo a distancia dentro de la sala de clases, que no impliquen contacto físico.
- Procure darle seguimiento a los estudiantes reportados como ausentes.
- Promueva el trabajo individual de los alumnos y el resguardo del uso personal de los materiales como lápices, tijeras, regla, papeles, etc. Explique que, si bien se valora poder compartir utensilios y materiales entre los compañeros, la contingencia nos hace evitar este tipo de acciones por ahora.
- Vele por el uso de mascarillas entre sus estudiantes durante toda la jornada y promueva el uso de señas, carteles, símbolos y claves para poder comunicarse por parte de los estudiantes. Las nuevas formas de comunicación y participación deben ser explicadas al inicio de la clase.
- Utilice recursos gráficos y audiovisuales para reforzar su mensaje, pero evite sacarse la mascarilla.
- En el caso de los estudiantes más pequeños, intente que no se lleven estos materiales a la boca y explique la necesidad de no llevarse las manos a la cara.
 - En el caso de los estudiantes en los primeros niveles, enseñe y practique con ellos el estornudo de etiqueta, llevándose el codo a la cara para estornudar.
 - Indique dónde están los dispensadores de alcohol gel dentro de la sala y fuera de ella para que los alumnos puedan hacer uso apropiado de estos productos.
 - Siga el manual de limpieza y desinfección establecido por el Ministerio de Salud, según cada caso.
- En lo posible, mantenga puertas y ventanas de la sala abiertas con el objetivo de promover la ventilación.
- Solicite a sus alumnos evitar el contacto con teléfonos celulares y otros elementos de contacto frecuente, que deben ser desinfectados. De ser posible, sugiera que no lo lleven a la escuela.
- Promueva actividades al aire libre y coordine con otros docentes para hacer uso de espacios amplios como Biblioteca, gimnasios, salas multiuso, etc.
- Procure que sus alumnos no compartan material durante la clase. Y en los recreos, aproveche de ventilar las salas por lo menos tres veces al día.
 - Antes de salir a los recreos recuérdelos a sus estudiantes acercarse a los dispensadores de alcohol gel para aplicarse el producto, lavarse las manos al retornar a la sala y hacer uso de vasos personales para tomar agua en los baños. Bajo ningún punto de vista permita que tomen agua directo de las llaves.

- Organice la salida de la sala de manera dosificada cuando deba hacerlo.
- Haga hincapié en la necesidad e importancia de guardar distancia por el propio bien y el de sus alumnos, ya que los niños y adolescentes suelen ser afectuosos y cercanos entre ellos. En ese sentido, es recomendable que establezca medidas de distanciamiento al interior de la sala de clases haciendo un correcto uso del espacio que dispone en su establecimiento.

SOBRE EL COMPORTAMIENTO CON OTROS DOCENTES

- Evite todo tipo de reuniones presenciales. Es importante insistir en que estas se realicen siempre de forma virtual o telefónica para evitar el contacto directo.
 - Promueva la comunicación virtual o telefónica con los apoderados. Es recomendable hacer una encuesta para determinar cuál es la forma que más les acomoda ser contactados en cada caso.
 - En el caso de requerir efectuar reuniones con otros docentes, prefiera espacios abiertos como el patio del establecimiento; o bien espacios que permitan mantener un metro de distancia entre las personas, siempre y cuando sea estrictamente necesario.
- Apóyese de soportes virtuales, cheros y otras herramientas que ayuden a la comunicación sin la necesidad de hacer reuniones, instrucciones de trabajo u otros temas emergentes.
- Use plataformas de colaboración entre docentes para lo cual se le sugiere la plataforma Google Suite. Para acceder, su sostenedor puede ingresar a Comunidad Escolar y completar el formulario correspondiente. Le recomendamos ver esta conferencia online brindada por el coordinador del Centro de Innovación del Mineduc para profundizar este tema: https://www.cpeip.cl/conferencias/uso_tic_en_educacion.
- Apóyese del portal Aprendiendoonline.mineduc.cl para complementar el contenido de sus clases, ya que contiene guías de acompañamiento al texto escolar y recursos para asignaturas.
- Revise los protocolos del Mineduc disponibles para enfrentar el contexto actual, los que se encuentran publicados en <https://www.cpeip.cl/aprendizajesonline/>.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

1. Los casos confirmados, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución, deberán permanecer aislados y no reanudar su asistencia hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria de acuerdo a cada caso.
2. Cada establecimiento educacional que retome actividades deberá informar a la Seremi de Salud correspondiente la fecha de inicio de clases, además de entregar información sobre las medidas preventivas a implementar.
3. El sostenedor tendrá la facultad de cambiar de modalidad de clases presenciales a remotas, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo ameriten. Otorgando clases en modalidad remota mientras dure la emergencia sanitaria. Dicha suspensión podrá ser extendida por 2 semanas más, si las condiciones sanitarias no muestran mejoría.
4. Finalmente, cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

Para actuar en casos de sospecha o casos de contagio, se requiere que el establecimiento tenga definidos los siguientes elementos:

1. Responsables de la activación del protocolo: se conformará un equipo para estos efectos a fin de distribuir tareas de coordinación con redes asistenciales, acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de contagio, traslado, entre otros.
2. Conocer los contactos y teléfonos de instancias de derivación (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia) cercanas al establecimiento.
3. Elaboración de listado de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria.

ACTUACION DE CASOS

Ante casos confirmados de COVID-19 en los establecimientos educacionales, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este documento. Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

- **Un estudiante confirmado o probable de COVID-19** deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique. En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo** directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

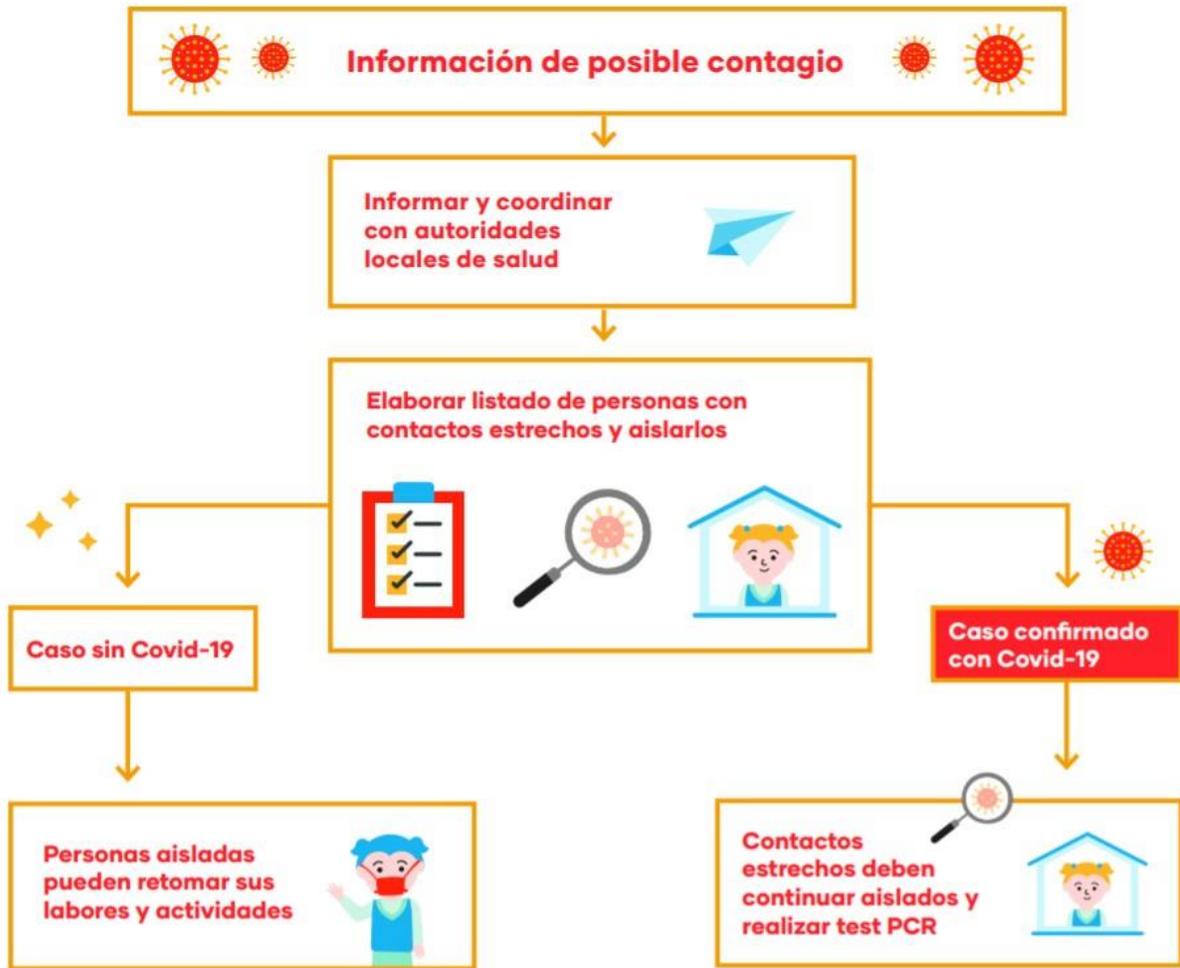
- **En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19** confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o cluster de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

El establecimiento educacional debe colaborar oportunamente con la identificación de alumnos, profesores y personal que sean contactos estrechos de los casos identificados y mantener una comunicación fluida con la autoridad sanitaria local.

ESQUEMA DE SECUENCIA

CASO



PROCESO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Los responsables de la limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales serán los sostenedores, coordinados con sus respectivos equipos directivos.

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

1. **Proceso de limpieza:** mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.
2. **Desinfección de superficies ya limpias:** con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
 - Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5%. Lo anterior equivale a que, por cada litro de agua, agregar 20cc de Cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%.
 - Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.
 - Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible)
 - Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.
 - En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.
 - Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.
 - Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

FRECUENCIA DE LIMPIEZA EN LUGARES DE USO MASIVO Y FRECUENTE

LUGAR	FRECUENCIA	DETALLES
<p>1. Oficinas</p> <p>ADMINISTRADOR RRHH PREVENCIÓN DE RIESGOS DIRECTOR SUBDIRECCIÓN UTP RECAUDACIÓN SECRETARIA ACADÉMICA INSPECTORÍA PIE</p>	<p>Inicio y final de jornada</p>	<p>Limpieza y desinfección de sillas, escritorios, teclados, mouses, lápices, etc. Todos los objetos y superficies de contacto frecuente. La desinfección de objetos electrónicos se deberá realizar de manera preferente con alcohol isopropílico.</p>
<p>2. Salas de clase</p> <p>LUEGO DE CADA RECESO LA SALA SERÁ VENTILADA Y ESTA DEBE QUEDAR COMPLETAMENTE DESOCUPADA DURANTE EL PROCESO DE VENTILACIÓN</p>	<p>Cada 24 horas</p>	<p>Limpieza y desinfección de pisos, sillas, mesas, manillas, en base a la cantidad de salas.</p>
<p>3. Espacios comunes:</p> <p>BIBLIOTECA PATIO 1 PATIO 2 PATIO 3 PASILLOS PISOS GIMNASIO</p>	<p>Una vez al día</p>	<p>En el caso de aplicar amonio cuaternario no puede haber colaboradores alrededor, ya que puede producir problemas a la piel.</p>

<p>4. Baños estudiantes</p> <p>PISO 1 (5 baños) AFORO MÁXIMO de c/u 3 personas PISO 2 (2 baños) AFORO MÁXIMO de c/u 2 personas PISO 3 (2 baños) AFORO MÁXIMO de c/u 1 persona</p>	<p>Durante clases (al menos después de cada término de recreo)</p>	<p>Limpieza y desinfección de pisos, manillas, llaves y superficie de contacto frecuente.</p>
<p>5. Baños funcionarios:</p>	<p>Antes y al término de la jornada, y en cada bloque</p>	<p>Limpieza y desinfección de pisos, manillas, llaves y superficie de contacto frecuente.</p>
<p>5. Casino</p> <p>ALUMNOS Y FUNCIONARIOS</p>	<p>Antes y después de cada grupo</p>	<p>Limpieza y desinfección de pisos, sillas, mesas, manillas</p>

LA SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE NUESTRO ESTABLECIMIENTO SERÁ POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN CONJUNTO CON INSPECTORÍA MEDIANTE UN CHECK LIST DIARIO.

Residuos:

Todos aquellos residuos derivados de las tareas de limpieza y desinfección, tales como elementos, utensilios de limpieza y los EPP desechables, se eliminarán como residuos sólidos, dispuestos en bolsa plástica resistente, evitando que su contenido pueda dispersarse durante su almacenamiento y traslado desde la zona de acopio hasta el retiro de basura municipal.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Prevención: Nuestro establecimiento considerará el uso de los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP) cuando se realicen los trabajos de limpieza y desinfección en espacios comunes y lugares de trabajo dentro de las dependencias institucionales.

- Pechera desechable o reutilizable.
- Mascarilla desechable o reutilizable.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables: resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).

En el caso de utilizar EPP reutilizables, estos se desinfectarán utilizando los productos señalados anteriormente.

Para el adecuado retiro de los (EPP), los funcionarios encargados deberán no tocar con las manos desnudas la cara externa (contaminada) de guantes, pechera u otro elemento de protección que esté utilizando, considerando la siguiente secuencia de retiro:

- Retirar pechera y guantes simultáneamente.
- Quitar la mascarilla por detrás de la cabeza o las orejas según el tipo que esté utilizando.
- Al quitar los guantes enrollarlos de adentro hacia fuera y tírelos de forma controlada.
- Realizar higiene de manos.

Artículos de Limpieza que serán utilizados en la desinfección:

- Jabón
- Dispensador de jabón
- Papel secante en rodillos
- Dispensador de papel secante en rodillos
- Paños de limpieza
- Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección Productos Desinfectantes
- Soluciones de Hipoclorito de Sodio al 5%
- Alcohol Gel - Dispensador de Alcohol Gel
- Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.) □
Mascarillas.
- Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos).
- Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo.
- Delantal para las damas y cotona para los varones (personal manipulador de alimentos).
- Botas antideslizantes (Personal manipulador de alimentos).

ANEXO 1

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS SOSPECHOSOS Y CONFIRMADOS DE COVID 19

El colegio aplicará el Protocolo de Alerta Temprana ante casos sospechosos y confirmados por COVID 19. Dicho protocolo se encuentra en la página del Ministerio de Salud, <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2021/03/ProtocoloCovid.pdf> o bien en la página web del colegio, <https://kingsschoolcordillera.cl/>.

1. Ante cualquier caso sospechoso o probable de covid-19 en el establecimiento, se procederá al aislamiento del o los casos y sus contactos estrechos en un lugar habilitado para tal efecto.
2. Cualquier persona que tenga información sobre sospecha o confirmación de casos de COVID 19, deberá dar aviso inmediato al inspector general del establecimiento, en su ausencia al encargado de convivencia escolar, por cualquier medio posible.
3. Convivencia y/o inspectoría (en ese orden) verificará la veracidad de la información, comunicará inmediatamente al director del establecimiento, teniendo a la mano todos los antecedentes del caso.
 - ✓ Llamado telefónico al apoderado del estudiante para constatar su estado de salud.
 - ✓ Llamado telefónico a cada uno de los apoderados de los estudiantes que asistieron a clases y que podrían ser contactos estrechos.
 - ✓ El nexa comunicacional entre el colegio y el apoderado será el profesor(a) jefe(a).
 - ✓ Prevencionista realizará trazabilidad a los trabajadores del establecimiento que tuvieron contacto estrecho con el caso sospechoso.
 - ✓ Informar a los apoderados del curso, de un ciclo o de todo el colegio según corresponda.
4. El director se pondrá en contacto con el Jefe Provincial de Educación y la Seremi de Salud respectiva a través de los medios que ellos dispongan, quién determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso.
5. Si el caso sospechoso es un estudiante menor de edad se debe dar aviso inmediato al apoderado para el retiro y posterior examen de PCR. Si el estudiante es mayor de edad se gestionará el traslado desde el colegio al centro de salud, siendo acompañado por un funcionario que el inspector general determine y tomando los resguardos sanitarios pertinentes. El apoderado deberá gestionar el retiro del alumno(a) menor de edad con un familiar en el caso que éste no pueda asistir al colegio por fuerza mayor.
6. El apoderado deberá obligatoriamente informar al director del establecimiento del resultado del examen PCR de su hijo (a) dejando copia digital o impresa de éste en el colegio.
7. En la eventualidad que el Jefe Provincial de Educación y/o Seremi de Salud no se pronuncie oportunamente, el director en armonía con el sostenedor o representante legal evaluarán la situación y tomarán las medidas pertinente en el caso que la comunidad educativa se sienta amenazada por los casos sospechosos de contagio y dará aviso de esta al Jefe Provincial de Educación.
8. Ante casos confirmados con los documentos médicos que lo avalen, el director se pondrá en contacto

con el Jefe Provincial de Educación y la Seremi de Salud respectiva, quienes determinarán las medidas que se deben tomar.

9. Ante casos confirmados el prevencionista de riesgo hará la trazabilidad del caso positivo, determinando los estudiantes y docente que estuvieron en contacto estrecho, en el curso del estudiantes covid-19 (+), Entregando el informe completo al director del establecimiento.
10. El retorno de las actividades lectivas del curso o el establecimiento en general será coordinada por el director del establecimiento con el Jefe Provincial de Educación y el Seremi de Salud correspondiente.